



Ayuntamiento de Ruidera

(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017 CON CARÁCTER ORDINARIO.

En RUIDERA siendo las 20:00 horas del día 26 de ENERO de 2017, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, con carácter ordinario, presidida por el Sr. Alcalde D. PEDRO REINOSA BASCUÑANA, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. Es primera convocatoria. Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente el Sr. Alcalde procede a iniciar la sesión. No asiste Dº. Pedro Oliver Uceda ni Dº. Alberto Alamo de Cáceres que presentan excusa.

ALCALDE PRESIDENTE.

Dº. PEDRO REINOSA BASCUÑANA. (AIR).

CONCEJALES.

Dª. MARIA ANGELES REINOSA JIMENEZ (AIR). (Portavoz del Grupo).

Dª. ANGELA GOMEZ SERNA (AIR).

Dª. ANA BELEN NUÑEZ CHAMERO. (PSOE). (Portavoz del Grupo)

Dª. FATIMA GOMEZ HORCAJADA (PSOE).

SECRETARIO.

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

ORDEN DEL DIA

Parte Resolutoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 25 DE MAYO de 2.016 CON CARÁCTER ORDINARIO, DE 1 DE JUNIO DE 2.016 CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, Y DE 28 DE OCTUBRE DE 2.016 CELEBRADA CON CARACTERO ORDINARIO.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación el día 25 de Mayo de 2.016 con carácter ordinario, de 1 de Junio de 2.016 celebrada con carácter extraordinario, y 28 de Octubre de 2.017 celebrada con carácter ordinario, remitidas a los miembros con anterioridad a la Convocatoria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, Dª. María Ángeles Reinoso Jiménez, Dª. Angela Gómez Serna; Concejales del Grupo PSOE Dª. Ana Belén Núñez Chamero, Dª. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Mayo de 2.016 con carácter ordinario.

2.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de 1 de Junio 2.016 celebrada con carácter extraordinario.

3.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de 28 de Octubre de 2.016 celebrada con carácter ordinario.

2.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS Nº 4/2016.

Tiene el presente expediente de modificación de créditos mediante suplemento de créditos 4/2016 la finalidad de habilitar crédito en diversas partidas del presupuesto municipal para recoger facturas que carecen de consignación presupuestaria, y otras que está previsto que se registren en los próximos días. La estimación de gasto es la siguiente:

PARTIDAS DE GASTOS: 9.244,00 EUROS.
912.233.01. Asistencia órganos colegiados: 294,00 Euros.
920.210.00. Mantenimiento edificios: 1.700,00 Euros.
920.210.05. Alumbrado Público: 1.500,00 Euros.
920.213.00. Maquinaria: 900,00 Euros.
920.216.00. Programas informáticos: 1.000,00 Euros.
920.221.03. Carburantes: 150,00 Euros.
920.221.00. Suministro Eléctrico: 2.500,00 Euros.
920.227.14. Urbanismo: 1.200,00 Euros.

El expediente se financiará con cargo a mayores ingresos de los previstos en la partida de IBI de Urbana:

PARTIDAS DE INGRESOS: 9.244,00 Euros.
113. IBI URBANA: 9.244,00 Euros.

El Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus miembros (Concejales de AIR D. Pedro Reinosa Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinosa Jiménez, D^a. Ángela Gómez Serna) y 2 abstenciones (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada) ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2016 mediante suplemento de crédito.

2.- Abrir un trámite de información pública durante un periodo de 15 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- Aprobado de forma definitiva el expediente, o elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna, se procederá a su publicación resumida por Capítulos en el BOP de Ciudad Real.

3.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION Nº 1/2016 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE RUIDERA-CAMBIO ALINEACIONES EN MANZANAS 11.427 Y 14.470.

Visto el expediente administrativo tramitado para la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ruidera nº 1/2016 que tiene por finalidad la realización del Cambio de alineaciones en las manzanas 11427 y 14470.

Considerando que en la tramitación del procedimiento se han seguido los cauces legalmente establecidos, y especialmente los trámites de concertación administrativa e información pública, sin que se hayan producido alegaciones al expediente y habiéndose llegado a la concertación con todas las administraciones interesadas.

Visto el artículo 36.3 de la LOTAU Y 135.3 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros

(Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez, D^a. Angela Gómez Serna y concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada), lo que supone MAYORIA ABSOLUTA LEGAL suficiente para su adopción ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ruidera nº 1/2016 que tiene por finalidad la realización del Cambio de alineaciones en las manzanas 11427 y 14470.

2.- Solicitar a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha la aprobación definitiva de esta modificación.

4.- EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017.

El proyecto de presupuestos para 2017 y que se somete para su consideración por el Pleno presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:	682.364,24 EUROS.
PRESUPUESTO DE GASTOS	682.364,24 EUROS.
DIFERENCIA: NIVELADO.	

BASES DE CALCULO.-

En la estimación de ingresos y la cuantificación de los créditos presupuestarios se han considerado los siguientes criterios o factores.

1.- Estimación de los recursos económicos. Se ha tomado en cuenta los siguientes aspectos:

- Previsiones de derechos liquidados en 2.016.
- El importe fijado en la Ley de Presupuestos generales del Estado como Participación de las CCLL, en los tributos del Estado. Así como el incremento mínimo garantizado para todas las entidades locales.
- Las previsiones de crecimiento de los padrones municipales.
- Plan de ajuste del Ayuntamiento de Ruidera.

2.- Cuantificación de los créditos presupuestarios. Se ha realizado partiendo de las siguientes premisas.

- Valoración de la plantilla presupuestaria.
- No se prevén incrementos retributivos en materia de personal.
- Adaptaciones necesarias de la relación de puestos de trabajo para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos.
- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos, o acuerdos.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes en atención al estado de ejecución actual del vigente presupuesto y la cuantificación del gasto hasta el final del ejercicio.
- Los créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos de inversión que se pretendan iniciar en el año 2.017.
- Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Ruidera.

El presupuesto municipal se aprueba sin déficit inicial, es decir, nivelado en su estado de ingresos y gastos.

En relación con los gastos financieros se establece una amortización del préstamo suscrito en el año 2012 con cargo al R.D. Ley 4/2012.

Se prevén unas amortizaciones de 125.612,20 Euros.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO COMPARATIVA:

Resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

	2016	<u>2017</u>
CAPITULO 1.-	249.589,54 Euros.	291.863,13 Euros.
CAPITULO 2.-	9.516,70 Euros.	13.083,76 Euros.
CAPITULO 3.-	167.332,32 Euros.	202.356,01 Euros.
CAPITULO 4.-	127.870,69 Euros.	138.735,32 Euros.
CAPITULO 5.-	13,28 Euros.	1,00 Euros.
CAPITULO 7.-	36.325,02 Euros.	36.325,02 Euros.
TOTAL:	590.647,55 Euros.	682.364,24 Euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

	2016	<u>2017</u>
CAPITULO 1.-	254.899,16 Euros.	254.125,24 Euros.
CAPITULO 2.-	223.717,72 Euros.	241.557,90 Euros.
CAPITULO 3.-	619,27 Euros.	9.543,88 Euros.
CAPITULO 4.-	1.200,00 Euros.	1.200,00 Euros.
CAPITULO 6.-	44.925,02 Euros.	50.325,02 Euros.
CAPITULO 9.-	65.286,38 Euros.	125.612,20 Euros.
TOTAL:	590.647,55 Euros.	682.364,24 Euros.

Los ingresos de carácter ordinario se consideran suficientes para dar cobertura presupuestaria a los gastos corrientes y a la amortización de operaciones de crédito no canceladas.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y manifiesta que su grupo no va a aprobar los presupuestos para 2017; solicita que se ejecuten las partidas tal y como se reflejan en los presupuestos y que no haya que hacer modificaciones de crédito, especialmente en las partidas de festejos; y pregunta sobre si se ha recogido alguna partida para la ejecución de la Sentencia del Sr. Navarrete. El Sr. Alcalde responde que no y que habrá que hacer una modificación de créditos. Pregunta igualmente sobre las razones de que el Ayuntamiento haya renunciado a la subvención dada por Diputación para el Plan de Empleo. El Sr. Alcalde responde que con los 1.000 Euros que han concedido al Ayuntamiento de Ruidera, no hay ni para contratar a un trabajador durante 1 mes.

El Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus miembros (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Angeles Reinoso y D^a. Ángela Gómez Serna); y 2 votos en contra (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y Fátima Gomez Horcajada), ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de RUIDERA para el año 2017, integrado únicamente por el Presupuesto del Propio Ayuntamiento nivelado en cuanto a ingresos y gastos por un importe de 682.364,24 Euros.

2.- Aprobar la totalidad de documentación existente en el expediente administrativo.

3.- Abrir un trámite de información pública durante un periodo de 15 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4.- Aprobado de forma definitiva el presupuesto, o elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna, se procederá a su publicación resumida por Capítulos en el BOP de Ciudad Real.

5.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA DE 2015.

Por el Sr. Alcalde se señala que dado que una vez que se ha formado por la Intervención Municipal la Cuenta General del Ayuntamiento para 2.015, y sometida a su informe por la Comisión Especial de Cuentas el día 28 de Octubre de 2.016, se sometió a información pública en el BOP nº 215 de 4 de Noviembre de 2.016, sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente.

En el expediente consta el cumplimiento de los siguientes trámites:

- Formación de la Cuenta General.
- Informe de la Comisión Especial de Cuentas.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Información pública por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos y observaciones, mediante anuncio en el BOP.
- Certificado de no presentación de ninguna reclamación.

El Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus miembros (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^a. Ángela Gómez Serna) y 2 abstenciones (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero y D^a. Fátima Gómez Horcajada),

ACUERDA:

1.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), correspondiente al año 2.015.

2.- Acordar la remisión de la misma al Tribunal de Cuentas al objeto de cumplir con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parte de control y seguimiento.

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2.016 Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE OCTUBRE DE 2.016 Y DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.016 y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 28 de Octubre de 2.016 y de 24 de Noviembre de 2.016.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

7.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LA SECRETARIA INTERVENCIÓN MUNICIPAL NÚMEROS 101/2016 a 133/2016.

Se da cuenta de los informes de Secretaría-Intervención números 101/2016 a 133/2016.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

8- ESTADOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2.016.

Se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal a 31 de Diciembre de 2.016.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A.- BAJA EN LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE D. JULIAN NAVARRETE SERNA.

Se somete a votación de la urgencia la propuesta de dar de baja a Dº. Julian Navarrete Serna como trabajador por cuenta del Ayuntamiento de Ruidera de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de la Sentencia 29/2016 de 27 de julio de 2.016 de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

El Pleno de la Corporación con el voto a favor de 4 de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinosa Bascuñana y Dª. María Ángeles Reinosa Jiménez; Concejales del Grupo PSOE Dª. Ana Belén Núñez Chamero, Dª. Fátima Gómez Horcajada), y una abstención de Dª. Ángela Gómez Serna (AIR), lo que supone mayoría absoluta legal suficiente para su aprobación, ACUERDA ratificar la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día del Pleno:

Acordada la urgencia se procede a entrar en el fondo del asunto. La sentencia de la Audiencia Provincial de Ciudad Real establece:



FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a **Julián Navarrete Serna** como autor de un delito continuado de falsedad documental del artículo 390,1,1 y 3 del Código Penal en concurso con un delito de malversación previsto en el artículo 432,1º del mismo cuerpo legal, a la pena de **DOS AÑOS DE PRISIÓN**, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, multa de cuatro meses a razón de una cuota diaria de cinco euros con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y tres años de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

Con imposición al condenado de las costas causadas, incluidas las de la Acusación Particular.

Se concede al condenado el beneficio de la suspensión de la pena de prisión impuesta, sometida a la condición de que el mismo no delinca durante el plazo de 3 años. Suspensión que tendrá efecto desde la firmeza de esta resolución (formándose la correspondiente ejecutoria) computándose el plazo señalado de 3 años desde la fecha de la firmeza de esta sentencia, debiendo advertirse expresamente al penado de la consecuencia revocatoria que tendría el incumplimiento de la condición impuesta.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en término de diez días, mediante escrito fundado y razonado a presentar en esta misma Audiencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificado al rollo, la pronuncio, mando y firmo.

El Pleno de la Corporación con el voto a favor de 4 de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana y D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^a. Fátima Gómez Horcajada), y una abstención de D^a. Ángela Gómez Serna (AIR), ACUERDA:

1.- Con efectos del día 1 de Febrero de 2.017 proceder a tramitar la Baja en la Tesorería de la Seguridad Social del que era funcionario del Ayuntamiento de Ruidera D^o. Julian Navarrete Serna, dado que en aplicación de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Ciudad Real ha dejado de ser funcionario del Ayuntamiento de Ruidera desde que la 29/2016 de 27 de julio de 2.016 devino firme.

2.- Notificar el presente acuerdo a D^o. JULIAN NAVARRETE SERNA.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D^a. Fátima Gómez Horcaja y pide al Sr. Alcalde que remita una carta a los propietarios de solares que están llenos de basura para que procedan a su limpieza. El Sr. Alcalde responde que se va a solicitar un informe a la Policía Local para que informe sobre esos solares que necesitan limpieza.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE y pregunta sobre si se ha hecho algún tipo de promoción especial de Ruidera en Fitur. El Sr. Alcalde señala que la Diputación Provincial ha intervenido en el pabellón de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Igualmente D^a. Ana Belen Núñez Chamero comenta que le parece buena idea lo del proyecto "Bando Móvil", y ruega que la página web del Ayuntamiento esté más actualizada y que los Plenos se publiquen en la misma. Pregunta igualmente sobre cuándo se van a arreglar las calles, el Sr. Alcalde responde que en el mes de Abril.

D^a. Fátima Gómez Horcajada pregunta sobre el tema de los aparcamientos en el Parque. El Sr. Alcalde responde que hay un informe del Sr. Director del Parque, y parece que la Junta quiere solucionar este problema mediante la creación de un Consorcio, pero faltan todavía los acuerdos de los Ayuntamientos y las Diputaciones.

D^a. Ana María Núñez Chamero pregunta sobre las razones de que se quitara el depósito viejo. El Sr. Alcalde contesta que Vías Pecuarias sugirió al Ayuntamiento que se retirara.

D^a. Ana María Nuñez Chamero formula otra pregunta sobre el arreglo de los caminos públicos, en el sentido de si existe algún tipo de ayuda pública. El Sr. Alcalde señala que el plan cuatrienal de la Diputación ya se ha agotado, pero que se está hablando de que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha va a sacar un Plan de arreglo de Caminos Rurales.

Finalmente la Sra. Núñez Chamero se interesa sobre el funcionamiento del gimnasio. El Sr. Alcalde contesta que hay unas 14-16 usuarios, que en un principio estuvo Ribanna, después estuvo Eduardo y ahora está Juan, y que el número de usuarios ha ido aumentando, liquidándose mensualmente lo recaudado.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 20:53 horas del día 26 de ENERO de 2017, de todo lo que como Secretario doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO
Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez